

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

CORDOBA, 14 de junio de 1984.

VISTO la nota elevada por la Facultad Regional Rosario mediante la cual propone la designación del Ing. Mario BANCORA como Profesor Honorario, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido lo efectúa el Decano de dicha unidad académica con la unanimidad de criterio del Consejo Académico Consultivo.

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones legales en vigencia.

Que la personalidad del Ing. Mario BANCORA ha trascendido por sus relevantes condiciones docentes y profesionales en los distintos ámbitos universitarios especializados.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento reunida el día 13 de junio de 1984 aconseja dar curso a la designación propues ta.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto $N^{\circ}s$. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Designar al Ing. Mario BANCORA Legajo U.T.N. Nº 2931-3 L.E. Nº 3.675.462 Profesor Honorario de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º- Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 194/84

efg